



La perspectiva de género, esencial en la respuesta a la COVID-19



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Instituto de la
MUJER

ÍNDICE

Introducción	3
Cuidados: las mujeres en primera línea de respuesta	5
Economía y empleo	7
Principales medidas en el ámbito laboral, con impacto de género, adoptadas con motivo de la crisis sanitaria	12
Violencia de género y otros tipos de violencias contra las mujeres	14
Medidas impulsadas desde el plan de contingencia	17
Respuestas y análisis institucionales contra la COVID-19	20

Desde que el pasado 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaraba la COVID-19 como pandemia, los países de todo el mundo comenzaron a adoptar medidas y estrategias para controlar su propagación y los terribles efectos que comporta. En esta Declaración¹ el Dr. Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, recordaba que “fijarse únicamente en el número de casos y en el número de países afectados no permite ver el cuadro completo”. Efectivamente, el brote de COVID-19 no es solo una crisis sanitaria, sino que su propagación y las medidas que se están adoptando para su contención tienen, también, repercusiones sociales y económicas graves.

En esta triple dimensión de la pandemia, sanitaria, social y económica, se hace necesario conocer el alcance del impacto de género que produce e incorporarlo en la respuesta de una crisis que, por sus propias características, afecta de manera diferente a mujeres y hombres. Estas características son:

- **Sobrecarga del trabajo sanitario y de servicios esenciales:** las mujeres representan el 70% del personal sanitario en todo el mundo y son mayoría en sectores del comercio de alimentación y de los servicios de limpieza hospitalaria y de residencias que son esenciales para el mantenimiento de las poblaciones.
- **Centralidad de las tareas de cuidados:** las mujeres siguen realizando la mayor parte del trabajo doméstico y cuidado de personas dependientes, remunerado y no remunerado, asumiendo también una mayor carga mental derivada de la misma. Además, muchas mujeres se ven abocadas a no poder seguir trabajando por tener que hacer frente a las tareas de cuidado al encontrarse los centros escolares cerrados.
- **Las mujeres sufren mayor precariedad y pobreza laboral,** lo cual las sitúa en un peor lugar para afrontar un nuevo periodo de crisis (especialmente mujeres jóvenes, las mujeres con baja cualificación y las mujeres migrantes), además algunos de los sectores más afectados, como el comercio, turismo y hostelería, están altamente feminizados. En sus últimas proyecciones la OCDE prevé que el turismo² tendrá una reducción de actividad del 70%. En la misma línea el Fondo Monetario Internacional (FMI)³ estima que la ralentización de la economía en España en 2020 estará determinada por las dificultades para continuar la actividad en la cadena de suministro, el comercio, el turismo y el consumo interno.
- **Aumento del riesgo de violencia de género** y otros tipos de violencia contra las mujeres derivado de la situación de confinamiento.

Se señalan a continuación algunos de los aspectos que deberían tenerse en consideración para incorporar el enfoque de género a la respuesta frente a la COVID-19.

1 OMS. Alocución del Director General <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>

2 OCDE <http://www.oecd.org/newsroom/la-ocde-actualiza-sus-perspectivas-para-la-economia-mundial-ante-la-cumbre-del-g20.htm>

3 FMI España: Declaración Final de la Misión de la Consulta del Artículo IV de 2020 <https://www.imf.org/es/News/Articles/2020/03/10/mcs031120-spain-staff-concluding-statement-of-the-2020-article-iv-mission>

Ignorar el impacto de género tendría consecuencias económicas y sociales que agravarían la desigualdad

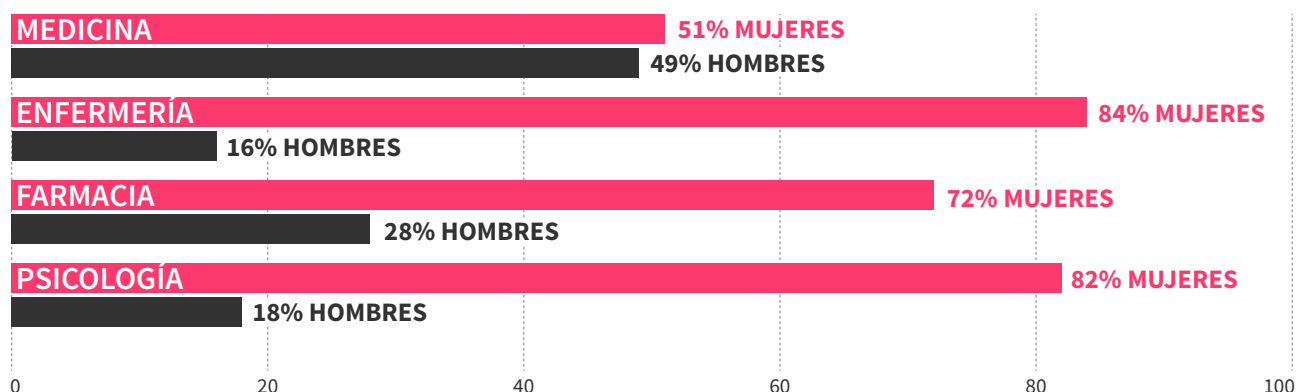


Cuidados: las mujeres en primera línea de respuesta

Al cierre de este Boletín⁴ existen 3.595.662 casos confirmados de COVID-19 en todo el mundo. España ha confirmado 220.325 personas infectadas y 25.857 fallecidas⁵. Estas cifras ofrecen la dimensión de una crisis sanitaria a la que se enfrenta la sociedad en su conjunto y de manera prioritaria el personal sanitario y asistencial integrado de forma mayoritaria por mujeres.

De acuerdo con los últimos datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) las mujeres representan el 66% del personal sanitario⁶, llegando al 84% en el caso de las enfermeras⁷.

Profesiones sanitarias por sexo



Porcentajes de participación de mujeres y hombres similares se dan en los establecimientos residenciales para mayores y personas dependientes, donde se encuentran los casos más graves y el mayor número de fallecimientos. Trabajan 334.300 personas de las que 280.400 son mujeres, que suponen el 84% del personal contratado⁸.

4 7 de mayo de 2020

5 Ministerio de Sanidad <https://covid19.isciii.es/>

6 Elaboración propia a partir de EPA. INE <https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=5624&capsel=5630>

7 Gráfico: Elaboración propia a partir de datos INE. https://www.ine.es/prensa/epsc_2018.pdf

8 EPA. INE <https://www.ine.es/up/rTBuNOB2i5>

La asignación del rol de cuidadora a las mujeres posiciona a las profesionales sanitarias en la primera línea de respuesta a la enfermedad y, de manera especial, a enfermeras y auxiliares de enfermería y geriatría, cuyo contacto directo y continuado con personas afectadas por coronavirus implica un elevado nivel de exposición al contagio, además de la enorme presión derivada de doblar turnos y hacer muchas más horas extra de lo habitual con las consecuencias emocionales y psicológicas que puede acarrear. A ellas se suman limpiadoras, dependientas y cajeras de tiendas de alimentación y supermercados, un conjunto de profesiones imprescindibles y feminizadas que evidencian la necesidad de que los cuidados formen parte de la estrategia social y económica de los estados y que ésta incluya el enfoque de género.

Por último, merece atención la situación de las empleadas del hogar y cuidadoras, especialmente aquellas que trabajan como cuidadoras internas de personas mayores o dependientes, donde la situación de confinamiento ha hecho que deban permanecer en el hogar en el que trabajan, en ocasiones sin la protección adecuada y sin posibilidad de volver a sus casas y atender sus propias necesidades.

La crisis generada por el coronavirus ha situado a los cuidados en el centro y a las mujeres en la primera respuesta a la enfermedad

La crisis generada por la COVID-19 tiene además una dimensión social importante en el ámbito privado que actúa como amortiguador de aquella y que, nuevamente coloca a las mujeres al frente de la respuesta a la enfermedad, ya que son las que realizan la mayor parte del trabajo doméstico: el 70% de las tareas de cuidado recae en las mujeres. Además, a las dificultades habituales de conciliación y falta de corresponsabilidad debe sumarse el cierre de los centros educativos, el teletrabajo y el confinamiento de la población en sus domicilios, provocando una sobrecarga de trabajo si no se ponen en marcha mecanismos de corresponsabilidad desde todos los ámbitos; administraciones, empresas y hogares. Especialmente afectadas son las familias monoparentales, ocho de cada diez encabezadas por mujeres.

Esta situación también está generando, en ocasiones, un aumento de la brecha digital de género, sobre todo en aquellos hogares más vulnerables con dificultades de acceso a internet y a dispositivos electrónicos que impiden el mantenimiento del empleo en un contexto en que el teletrabajo se muestra como una de las pocas vías para ello. Opción de la que no disponen las personas con empleos precarios o en la economía informal, muchas de las cuales son mujeres⁹.

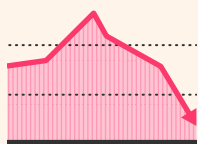
En conclusión, **los condicionantes de género determinan la diferencia del impacto de la crisis en mujeres y hombres. El rol tradicional de cuidadoras asignado a las mujeres les otorga un grado de presencia en la respuesta a la enfermedad que debe ser tenido en cuenta en el abordaje de la crisis. Ignorar el impacto de género en las consecuencias económicas y sociales agravará las desigualdades.** Para evitarlo, las mujeres deben formar parte tanto de la respuesta directa como de la toma de decisiones, es decir no pueden ser solo quienes proporcionan salud global mientras los hombres lideran. Así se ha entendido al constituir el **Comité Científico COVID-19**, integrado por tres mujeres y tres hombres de reconocido prestigio profesional y técnico.

9 <https://bit.ly/2z44GQv>

Economía y empleo

La crisis originada por la pandemia de la COVID-19 es, ante todo, una crisis sanitaria, pero con importantes repercusiones negativas sobre la economía y los mercados de trabajo de todo el mundo.

La necesidad de confinamiento de la población y la paralización, total o parcial, de la actividad de las empresas incidirán directamente en el incremento del desempleo, la calidad del trabajo y los efectos en grupos especialmente vulnerables. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que podrían perderse hasta 25 millones de empleos en el mundo y señala algunos de los aspectos más relevantes de los efectos de la crisis en el empleo.



Muchas empresas, sobre todo medianas y pequeñas, verán **amenazada su solvencia y continuidad** por las importantes pérdidas económicas.



El empleo puede tener una reducción del 6,7%, equivalente a la **pérdida de 195 millones de trabajos a tiempo completo**, en el segundo trimestre de 2020.



Trabajadoras y trabajadores tendrán una **pérdida de ingresos**, que afectará profundamente a quienes estén en la economía informal.



El **comercio** al por menor, los servicios de **alojamiento** y de **comidas** y las **industrias manufactureras** serán los sectores más afectados.

Como pone de relieve el Observatorio de la OIT en *COVID-19 y el mundo del trabajo*¹⁰, el mercado laboral no es uniforme y el impacto de la crisis tendrá efectos diferenciados para cada sector en el corto, medio y largo y plazo. Así, como se muestra en el siguiente cuadro, en un primer momento, en las actividades de la enseñanza y, en especial, en las sanitarias el impacto de la crisis será menor y mantendrán su capacidad de empleo. También las actividades relacionadas con necesidades básicas (agricultura, ganadería...), que son la principal fuente de empleo en muchos países, mantienen la actividad, aunque pueden sufrir un incremento del impacto a medio plazo, debido a los controles sanitarios, dificultades de transporte y cierre de fronteras, que especialmente afectará a personas que se desplazan para atender las necesidades de las campañas agrícolas. Esta situación empieza a darse ya en España, donde las trabajadoras, de origen marroquí, que acudían como temporeras a la campaña de la fresa no están pudiendo llegar a las zonas de recogida.

Pero serán los sectores del comercio, la hostelería y los servicios, que cuentan con una importante presencia de mujeres, los que sufrirán en mayor medida la crisis económica derivada de la pandemia. La paralización del turismo afecta de manera directa a las actividades de alojamiento, servicio de comidas o transporte, y tendrá una recuperación lenta según estimaciones realizadas.

10 Observatorio de la OIT: El COVID-19 y el mundo del trabajo. 2ª ed.
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/briefingnote/wcms_740981.pdf

**El confinamiento de la población
y la paralización de la actividad
empresarial tendrán repercusiones
negativas en el empleo de las mujeres**



TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DESDE UNA PERSPECTIVA SECTORIAL

Sector de la economía	Repercusión actual de la crisis sobre la producción económica	Situación laboral de referencia (estimaciones mundiales para 2020 antes del brote de COVID-19)			
		Nivel de empleo (en miles)	Participación en el empleo mundial (porcentaje)	Relación salarial (ingresos mensuales promedio por sector/ingresos totales promedio)	Participación femenina (porcentaje)
Enseñanza	Baja	176560	5,3	1,23	61,8
Actividades sanitarias y de servicios sociales	Baja	136244	4,1	1,14	70,4
Administración pública y defensa: seguridad social de afiliación obligatoria	Baja	144241	4,3	1,35	31,5
Servicios públicos esenciales	Baja	26589	0,8	1,07	18,8
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Baja-media*	880373	26,5	0,72	37,1
Construcción	Media	257041	7,7	1,03	7,3
Actividades financieras y de seguros	Media	52237	1,6	1,72	47,1
Minería y canteras	Media	21714	0,7	1,46	15,1
Artes, entretenimiento y recreación, y otras actividades de servicios	Media-alta*	179857	5,4	0,69	57,2
Transporte y almacenamiento, e información y comunicación	Media-alta*	204217	6,1	1,19	14,3
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	Alta	143661	4,3	0,71	54,1
Actividades inmobiliarias, actividades administrativas y comerciales	Alta	156878	4,7	0,97	38,2
Industrias manufactureras	Alta	463091	13,9	0,95	38,7
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	Alta	481951	14,5	0,86	43,6

Observatorio de la OIT. El COVID-19 y el mundo del trabajo. 2ª ed.

* Indica sectores que incluyen subsectores que se han visto afectados de diferentes maneras.

Por lo que respecta a España, las consecuencias para la economía y el empleo de la crisis por coronavirus se dejan sentir ya en los últimos datos de desempleo. Así, según los Datos de Paro Registrado en el mes de marzo¹¹ el paro se ha incrementado en 302.265 personas, lo que supone un crecimiento del 9,31% con respecto al mes anterior. Por sexos el paro femenino ha crecido el 6,5% y el masculino 13,2%, de manera que el ritmo del crecimiento del paro masculino duplica el del femenino, aunque en este momento este último sigue siendo considerablemente superior¹². Por sectores, el mayor incremento anual se produce en el sector de la construcción con un 22,10%, seguido de los servicios con un incremento del 9,91%.

A las consecuencias directas provocadas por la COVID-19, se suman también factores agravantes del desempleo en España y que impactan de manera diferente en mujeres y hombres, como son la elevada tasa de temporalidad, la dependencia del turismo, un tejido empresarial formado por pymes y autónomos/as y una brecha en la tasa de empleo de las mujeres de 11,7%¹³.

De manera que el menor incremento del desempleo femenino en relación con el masculino en el último mes no garantiza una mejora de la empleabilidad y expectativas de futuro para las mujeres, ya que, a la histórica dificultad de acceso al empleo, debe sumarse que los sectores del comercio, turismo y hostelería son los más afectados y en los que la recuperación de actividad será más lenta y dilatada en tiempo.

También, en este punto, se debe hacer mención a la situación de un sector precarizado como el de las trabajadoras del hogar, en el que la existencia del despido por desistimiento, la no inclusión plena en el régimen general de la Seguridad Social, el no reconocimiento de la prestación por desempleo y el elevado nivel de exposición al contagio las sitúan como uno de los colectivos más vulnerables, máxime teniendo en cuenta el elevado número de mujeres que trabajan también en la economía informal en este sector y para las que solo el abordaje de la crisis y post crisis con enfoque de género podrá mitigar su impacto negativo. En el último mes se ha producido un 3,3% menos de altas en la Seguridad Social¹⁴.

Las trabajadoras del hogar son uno de los colectivos a quien más afecta la crisis del coronavirus

Las dificultades para las empresas y el empleo son una preocupación central de la crisis actual. Con la doble finalidad de mantener la actividad empresarial y los puestos de trabajo se insta a las empresas a establecer sistemas de organización alternativos, como el trabajo a distancia, que reduzcan los casos en que sea necesario recurrir al cese temporal o la reducción de la actividad; si bien, la implementación del teletrabajo debe realizarse y evaluarse aplicando el enfoque de género y atendiendo al principio de corresponsabilidad. En este sentido, es necesario aplicar medidas que permitan a trabajadores y trabajadoras atender a personas dependientes por las circunstancias excepcionales que derivan de la enfermedad COVID-19.

11 Ministerio de Trabajo y Economía Social. <http://prensa.empleo.gob.es/WebPrensa/noticias/laboral/detalle/3768>

12 En marzo de 2020 había registradas 3.548.312 personas desempleadas, 2.029.370 mujeres y 1.528.942 hombres. Datos del SEPE <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/datos-avance/paro.html>

13 INE. <https://www.ine.es/infografias/tasasepa/desktop/tasas.html?t=1&lang=es>

14 Ministerio de Trabajo y Economía Social. <http://www.mitramiss.gob.es/es/estadisticas/resumenweb/RUD.pdf>

**La implementación del teletrabajo
debe realizarse aplicando el enfoque
de género y atendiendo al principio
de corresponsabilidad**



PRINCIPALES MEDIDAS EN EL ÁMBITO LABORAL, CON IMPACTO DE GÉNERO, ADOPTADAS CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA



TELETRABAJO

- **Carácter preferente del trabajo a distancia**, frente a la cesación temporal o reducción de la actividad.
- **La autoevaluación realizada voluntariamente** por la propia persona trabajadora será suficiente a los efectos de la obligación de evaluación de riesgos laborales prevista la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.



ADAPTACIÓN DE HORARIO Y REDUCCIÓN DE JORNADA

- **Cuidado de cónyuge, pareja de hecho o familiares** hasta 2º grado de consanguinidad cuando concurren circunstancias excepcionales relacionadas con las actuaciones necesarias para evitar la transmisión comunitaria de la COVID-19. Circunstancias excepcionales son:
 - **Que sea necesaria la presencia de la persona trabajadora para la atención de alguna de las personas indicadas que**, por razones de edad, enfermedad o discapacidad, **necesite de cuidado personal y directo** como consecuencia directa de la COVID-19.
 - **Cierre de centros educativos o que dispensaran cuidado o atención** a la persona necesitada de los mismos.
 - **La trabajadora o trabajador que venía dispensando esos cuidados no puede continuar** haciéndolo por causas justificadas relacionadas con la COVID-19.
- **Reducción especial de la jornada de trabajo** en las situaciones previstas en el artículo 37.6, del Estatuto de los Trabajadores, cuando concurren circunstancias excepcionales citadas.
 - deberá ser comunicada a la empresa con **24 horas de antelación**, y
 - **podrá alcanzar el cien por cien de la jornada** si resultara necesario.

Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

■ **Si se disfrutaba de medidas de conciliación** previstas en el art. 37 del Estatuto de los Trabajadores se podrá modificar o renunciar por el tiempo en que concurran las circunstancias excepcionales relacionadas con la COVID-19.



SUBSIDIO EXTRAORDINARIO POR FALTA DE ACTIVIDAD PARA LAS PERSONAS INTEGRADAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR FAMILIAR

■ **Tendrán derecho las personas dadas de alta como empleadas de hogar** antes de la entrada en vigor del estado de alarma, 14 de marzo de 2020,

- **que hayan dejado de prestar servicios en uno o varios domicilios**, total o parcialmente, para reducir el riesgo de transmisión a causa de la crisis sanitaria de la COVID-19,
- **que hayan sido objeto de despido** o desistimiento de contrato durante la crisis sanitaria.

■ El subsidio equivaldrá al **70% de su base reguladora** en el caso de que la pérdida de actividad sea total. Si la empleada reduce su jornada, percibirá la parte proporcional correspondiente a esa reducción de jornada.

Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

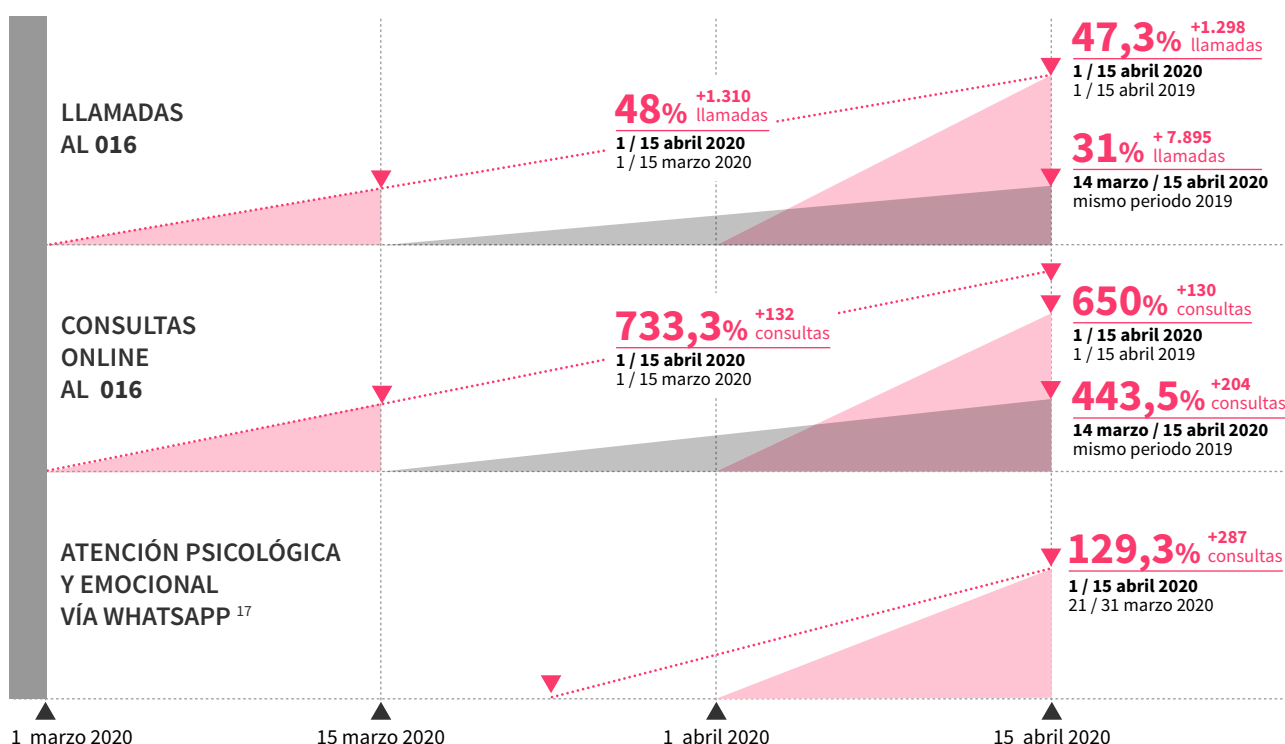


Violencia de género y otros tipos de violencias contra las mujeres

En contextos de confinamiento como el que se está viviendo actualmente en España y a nivel mundial, las mujeres que sufren violencia de género, las mujeres víctimas de trata y explotación sexual, así como las mujeres prostituidas, constituyen colectivos especialmente vulnerables.

En el caso de las mujeres víctimas de violencia de género sus riesgos se agravan, ya que se ven forzadas a convivir con su agresor. En este sentido, la ONU¹⁵ ha realizado un llamamiento mundial para actuar frente al repunte de la violencia de género durante la pandemia y en situaciones de aislamiento.

Los datos recogidos a nivel estatal¹⁶ durante el periodo de confinamiento por la COVID-19 reflejan el aumento de las peticiones de ayuda por violencia de género.



15 ONU: Declaración del Secretario General sobre la lucha contra la violencia de género y el COVID-19 <https://www.un.org/sg/es/content/sg/statement/2020-04-05/secretary-generals-video-message-gender-based-violence-and-covid-19-scroll-down-for-french>

16 Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (a 1 de abril de 2020)

17 Nuevo servicio establecido en el Plan de Contingencia

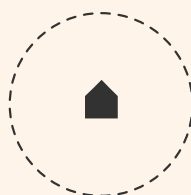
En España, tras la declaración del estado de alarma¹⁸ para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se aprobó el **Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género**, a propuesta del Ministerio de Igualdad y el Ministerio del Interior. De este modo, se reconoce que las medidas adoptadas en el contexto de esta crisis impactan especialmente en las mujeres víctimas de violencia de género y víctimas de trata y explotación sexual, por ello este RD-ley adopta una serie de medidas organizativas dirigidas a garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios existentes destinados a la protección de ambos colectivos, así como la adaptación de los mismos a las circunstancias excepcionales que supone el confinamiento.

El Plan de Contingencia contra la violencia de género ante la situación de emergencia sanitaria desarrolla una serie de medidas de carácter estratégico y operativo para ayudar a prevenir, controlar y minimizar las posibles consecuencias negativas en las vidas de muchas víctimas de violencia de género a raíz de las medidas de confinamiento.

¹⁸ Real Decreto 463/2020 el pasado 14 de marzo por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA CONSIDERACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMO SERVICIOS ESENCIALES **SUPONE EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE:**

- **Los dispositivos de información 24 horas** (teléfono 016 y consultas online a través del correo electrónico 016-online@mscbs.es).
- **La respuesta de emergencia y acogida a las víctimas en situación de riesgo.**
- **Centros de emergencia, acogida, pisos tutelados, y alojamientos seguros** para víctimas de explotación sexual y trata.
- **La asistencia psicológica, jurídica y social** a las víctimas de manera no presencial (telefónica o por otros canales).



En este contexto, el Ministerio de Igualdad, a través de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género, ha impulsado un Plan de Contingencia contra la violencia de género que se ha ido concretando en diversas actuaciones y medidas, acordadas con las Comunidades Autónomas.

MEDIDAS IMPULSADAS DESDE EL PLAN DE CONTINGENCIA



CAMPAÑA “ESTAMOS CONTIGO. LA VIOLENCIA DE GÉNERO LA PARAMOS UNIDAS”

Este es el nombre de la **campaña** lanzada desde el Ministerio de Igualdad y la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, para prevenir la violencia machista. La campaña pretende trasladar a la opinión pública que la violencia de género no es un asunto privado, sino una violación de los derechos humanos que incumbe a toda la sociedad.

Entre los materiales desarrollados en el marco de la campaña se encuentran diversos carteles e imágenes para publicar y difundir en redes sociales con teléfonos y servicios de asistencia en castellano, en las diferentes lenguas cooficiales así como en inglés, francés, chino y ruso, para difundir en las comunidades de vecinos y vecinas, municipios, transportes públicos, organizaciones, establecimientos y farmacias.



GUÍA DE ACTUACIÓN PARA MUJERES QUE ESTÉN SUFRIENDO VIOLENCIA DE GÉNERO EN SITUACIÓN DE PERMANENCIA DOMICILIARIA POR COVID-19

Esta **guía** recoge información de las acciones de prevención y respuesta que siguen en marcha desde el Ministerio de Igualdad para atender a mujeres que pueden estar sufriendo violencia de género, especialmente, si se trata de situaciones de emergencia.

Como parte del compromiso de apoyo y asistencia frente a la violencia de género, la guía recoge los servicios puestos a disposición y proporciona respuestas a algunas dudas que puedan surgir según la situación en la que se encuentre la víctima. Las circunstancias excepcionales que conlleva el confinamiento han supuesto la incorporación de un nuevo servicio de mensajería instantánea a través de WhatsApp con psicólogas expertas en violencia de género que brindan apoyo emocional y psicológico.

RECURSOS DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género ha actualizado los recursos puestos a disposición de las víctimas de violencia machista desde las Comunidades y Ciudades Autónomas. A través del siguiente **enlace**, pueden consultarse estos recursos.

Asimismo, desde diversas entidades y asociaciones, así como desde los institutos de las mujeres de diferentes Comunidades Autónomas, se han puesto en marcha iniciativas y actuaciones dirigidas a víctimas de violencia de género durante el estado de alarma por la COVID-19.

ALERTCOPS / BOTÓN S.O.S.

El Ministerio de Interior ha reforzado la protección de víctimas de violencia de género y del personal sanitario con el **Botón SOS** de la aplicación **AlertCops** (servicio prestado a través de una aplicación gratuita en dispositivos móviles, que proporciona un canal directo con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para comunicar un hecho del que se es víctima o testigo).

La nueva funcionalidad permite, en caso de necesidad, tanto del personal sanitario como de las víctimas de violencia de género, requerir de forma discreta la asistencia inmediata de las Fuerzas de Seguridad del Estado. Esta nueva funcionalidad facilitará la identificación y ubicación de la víctima y grabará 10 segundos de los hechos que estén ocurriendo para obtener una respuesta inmediata de las Fuerzas de Seguridad.



Sanitario

Personal sanitario

El personal sanitario que desee instalarse la nueva funcionalidad del “Botón SOS” deberá identificarse con el código “APSA” con su DNI o NIE, como personal sanitario en la sección “Mis Datos” de la aplicación.



Víctimas

Víctimas de violencia de género

Las mujeres víctimas de violencia de género pueden hacer uso del nuevo “Botón SOS” dentro de la App AlertCops, para que, en situaciones de riesgo puedan contar con la ayuda de los y las agentes de una forma inmediata.

Otra dimensión que merece atención, ante la situación de confinamiento es la vivida por las víctimas de trata y explotación sexual. Su estado de irregularidad administrativa, en la gran mayoría de los casos, hace que no aparezcan en los registros oficiales de posibles personas afectadas por la enfermedad y tengan dificultades para acceder al sistema público de salud. La cifra de víctimas de trata humana identificadas en Europa casi se ha duplicado en los últimos años y se teme que los datos reales superen con creces estas cifras. Entre 2015 y 2018 se registró un incremento del 44%, pasando de 10.598 víctimas a 15.310 en los 47 países miembros del Consejo de Europa¹⁹. En España, son varias las asociaciones que prestan atención y asistencia integral para prevenir y erradicar la explotación sexual y la trata de seres humanos. Médicos del Mundo, ante la situación que se está viviendo con motivo del coronavirus, ha alertado de la situación de las mujeres en prostitución.

El Ministerio de Igualdad ha puesto en marcha un Plan para garantizar los derechos de las víctimas de explotación sexual, de trata con fines de explotación sexual y de mujeres en contextos de prostitución, así como la prestación de los servicios y recursos para la atención a sus necesidades específicas ante el escenario derivado las del RD 463/2020, de 14 de marzo, de declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Por otra parte, entre las recomendaciones emitidas por ONU Mujeres, que sitúan las necesidades y el liderazgo de las mujeres en el centro de las respuestas efectivas frente al COVID-19, se señala el hecho de proteger los servicios básicos de salud para las mujeres y las niñas, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva. El primer informe de carácter global, en relación con la decisión de las mujeres sobre sus cuerpos, elaborado por Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)²⁰ revela que un 25% no puede decidir sobre su acceso a servicios de salud, un 25% no puede negarse a tener sexo con su esposo o pareja y el 10% no puede tomar decisiones con respecto al uso de anticonceptivos. La cifra de mujeres que puede tomar decisiones en esos tres campos alcanza apenas el 55%. En este sentido, **las medidas restrictivas adoptadas en todo el mundo para luchar contra la COVID-19, tal y como declara UNFPA puede añadir una dificultad en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.** De este modo, ante situaciones de saturación de los servicios de salud, el acceso a la anticoncepción y a la atención pre y post-natal deben garantizarse.

19 **Informe anual** del Grupo de Expertos sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (GRETA), del Consejo de Europa (presentado el 1 de abril 2020)

20 Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA): **Ensure universal access to sexual and reproductive health and reproductive right(2019)**

Respuestas y análisis institucionales contra la COVID-19

El brote de COVID-19 y su propagación en todo el mundo ha llevado a organismos internacionales, estados e instituciones públicas y privadas a desarrollar e implementar múltiples actuaciones de diversa índole encaminadas a luchar contra la enfermedad y a mitigar sus efectos en la economía y el mercado de trabajo.



EN ESPAÑA

A consecuencia de la crisis provocada por el brote de COVID-19, y desde la aprobación del estado de alarma el pasado 14 de marzo, España ha adoptado, a nivel estatal y autonómico, diversas medidas con el objetivo de parar su avance y sus efectos que han sido recopiladas en un sitio web.

- **Gobierno de España.** Estado de Alarma. Medidas crisis sanitaria COVID-19
https://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/Estado-de-alarma-crisis-sanitaria.html#.XqH9PNoUnIU
- **Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030.** Guía de facilitación de acceso a las medidas urgentes en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19
<https://www.mscbs.gob.es/ssi/covid19/guia.htm>
- **Cifras INE.** Hogares en casa. El confinamiento entre cuatro paredes
<https://bit.ly/2z44GQv>



EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA

■ **La Comisión Europea** ha creado un equipo de respuesta al coronavirus a nivel político para coordinar la respuesta a la pandemia.
https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/health/coronavirus-response_es#euactions

■ **Instituto Europeo de Género (EIGE):**
<https://eige.europa.eu/topics/health/covid-19-and-gender-equality>

Cómo el COVID-19 está impactando la igualdad de género en diferentes áreas de la sociedad:

- ▶ Trabajadores en primera línea
<https://eige.europa.eu/covid-19-and-gender-equality/frontline-workers>
- ▶ Impactos de género y salud
<https://eige.europa.eu/covid-19-and-gender-equality/gender-impacts-health>
- ▶ Trabajo no remunerado y tareas domésticas.
<https://eige.europa.eu/covid-19-and-gender-equality/unpaid-care-and-housework>
- ▶ Dificultades económicas y género
<https://eige.europa.eu/covid-19-and-gender-equality/economic-hardship-and-gender>
- ▶ Violencia de género
<https://eige.europa.eu/covid-19-and-gender-equality/gender-based-violence>
- ▶ Personas en situación de vulnerabilidad.
<https://eige.europa.eu/covid-19-and-gender-equality/people-vulnerable-situations>

■ **Red Europea de Organismos de Igualdad (EQUINET).** Respuesta de EQUINET a la COVID-19
<https://equineteurope.org/covid-19-response/>



EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Organismos e instituciones de diversos ámbitos han comenzado a realizar informes y estudios de análisis de las consecuencias sociales y económicas que la crisis sanitaria mundial está teniendo en todo el mundo. Se destacan a continuación algunos de ellos que revisten e incluyen el enfoque de género.

- **Organización Internacional del Trabajo (OIT):** COVID-19 y el mundo del trabajo
- **Naciones Unidas:** Infome “Policy Brief: The Impact of COVID-19 on Women”
https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/policy_brief_on_covid_impact_on_women_9_apr_2020_updated.pdf
Nota de prensa: <https://www.un.org/en/un-coronavirus-communications-team/put-women-and-girls-centre-efforts-recover-covid-19>
- **Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA):** COVID-19: A gender lens. Technical brief protecting sexual and reproductive Health and rights, and promoting Gender equality.
- **ONU Mujeres** La igualdad de género importa en la respuesta al COVID-19
<https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response>
“Atender las necesidades y el liderazgo de las mujeres fortalecerá la efectividad de la respuesta frente al COVID-19”
<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/3/news-womens-needs-and-leadership-in-covid-19-response>
- **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):** Women at the core of the fight against COVID-19 crisis
- **ONU** La experiencia de España frente al coronavirus, lecciones para otros países
<https://news.un.org/es/story/2020/04/1472622>
- **Organización CARE:** “GENDER IMPLICATIONS OF COVID-19 OUTBREAKS IN DEVELOPMENT AND HUMANITARIAN SETTINGS”
<https://www.care.org/newsroom/press/press-releases/covid-19s-gender-implications-examined-in-policy-brief-care>



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En su condición de organismo público, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Organización de Naciones Unidas en su Agenda 2030 cuyo objetivo es lograr un verdadero desarrollo sostenible a nivel mundial y combatir el cambio climático, la desigualdad y la pobreza. Concretamente, en la presente publicación, el Instituto de la Mujer pretende contribuir a la consecución de los objetivos **5. Igualdad de Género** y **8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico**.

Título: *La perspectiva de género, esencial en la respuesta a la COVID-19*

NIPO 049-20-024-8

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado

<https://cpage.mpr.gob.es>

www.inmujer.gob.es

 @Inmujer

 @Inmujer

 inmujer_es

 Inmujer



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Instituto de la
MUJER